



ASOCIACIÓN VECINAL "PARQUE HENARES"

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA
C/C. CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Eloy Rodríguez Ortiz, mayor de edad, con DNI , domiciliado en San Fernando de Henares, a efectos de notificación en la calle , de San Fernando de Henares con teléfono de contacto, en calidad de presidente dela Asociación Vecinal Parque Henares provista del CIF nº G-28998276 y, en nombre y representación de la misma comparece y, como mejor proceda

DIGO

Que, mediante el presente escrito, y al amparo del artículo 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presenta las siguientes

ALEGACIONES

A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU DE COSLADA "BARRIO DE EL JARAMA", APROBADA INICIALMENTE EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE FECHA 13/07/2018

Introducción:

Creemos que ninguna de estas alegaciones discrepa de los amplios informes técnicos y jurídicos que han sido asumidos por el pleno de la corporación y han permitido la aprobación inicial del documento de modificación del PGOU, y la fase actual de información pública del mismo. El objeto de estas es introducir criterios para la ordenación de ese espacio, desde la óptica vecinal de quienes andamos, vivimos y sufrimos la ciudad.

PRIMERA.

Las conexiones previstas del Barrio del Jarama con su entorno son claramente insuficientes lo que va a perjudicar de forma importante a los vecinos de San Fernando de Henares, fundamentalmente en aspectos de movilidad y medio ambiente. Como por ejemplo la saturación de vehículos en los barrios cercanos como es el de Coronas.

SEGUNDA.

La construcción de la Glorieta en la Carretera de Mejorada no queda definida ni existe compromiso de su construcción.

TERCERA.

Esta glorieta debería ser construida priorizando a la de otros viales, así como se mejoraría el acceso directo a Urgencias y otros servicios del Hospital del Henares.

CUARTA.

La unidad de actuación A-A153 terminaría al borde de la Cañada. No se ha considerado la posibilidad de conectar la M-45 que se encuentra a escasos 500 metros. El acceso a la M-45 por esta zona es la solución más adecuada para paliar los problemas de movilidad, actuación que les demandamos desde nuestra Asociación.

Por todo lo anteriormente expuesto

SOLICITA

Que se tengan por presentadas en plazo y forma las Alegaciones expuestas, y se modifique el documento urbanístico MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE COSLADA "BARRIO DE EL JARAMA" en el sentido solicitado en cada una de ellas.

Le saluda atentamente,

Fdo.: Eloy Rodríguez Ortiz

Presidente Asociación Vecinal Parque Henares

San Fernando de Henares, a 10 de octubre de 2018